

Registro No llame

Ley 26.951

(Del Ministerio de Justicia de la Nación, original disponible en <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/registro-no-llame/>)

Consumo y economía

El registro nacional "NO LLAME" te protege de las llamadas telefónicas que te ofrecen servicios o publicidad que no pedís. Sólo tenés que inscribirte.

Registro "No llame"

¿Cómo hago si quiero dejar de recibir llamadas o mensajes a mi celular o número fijo sobre cualquier tipo de oferta o publicidad?

Tenés que registrarte.

¿Dónde me registro?

Podés registrarte en el Registro Nacional "NO LLAME" que te protege contra todo tipo de llamados, aunque lo que te ofrezcan sea gratuito. También podés hacerlo en los registros que tiene la provincia de Buenos Aires, la provincia de Santa Fe y la Ciudad de Buenos Aires. Esta inscripción es válida sólo en el lugar donde está el Registro.

Autoridad de aplicación

¿Cual es la autoridad de aplicación de la ley?

Es la Agencia de Acceso a la Información Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Registrarse

¿Si no soy el titular de la línea puedo inscribirme?



defendiendo consumidores y trabajadores

 Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Sí, porque protege a quien usa el teléfono, sea un teléfono fijo o móvil. La inscripción funciona las 24 hs y es gratuita.

¿Cómo me inscribo?

- Por teléfono al 146 o al 0800-444-3360 desde la línea del celular o fijo que querés inscribir. Un sistema automático te guiará para completar el trámite.
- Por la página www.nollame.gob.ar En este caso vas a recibir una llamada automática para completar el trámite. La llamada se repetirá dos veces y si nadie responde el trámite no se completa, y tenes que empezarlo de nuevo.

¿Qué pasa si no puedo atender la llamada para completar el trámite?

La repiten hasta dos veces. Si nadie atiende luego de esas dos llamadas, el trámite no se completa y tenés que empezarlo de nuevo.

¿Puedo cambiar de opinión?

Sí. Cuando quieras volver a recibir ofertas o publicidad, das de baja el registro. Se hace de la misma forma en que te inscribiste.

Otros registros

- En la Ciudad de Buenos Aires

Podés [inscribirte en el registro](#) ingresando tu número de teléfono y listo. Luego vas a recibir un llamado telefónico para constatar el pedido y a partir de los 30 días aproximadamente, tenés el alta y dejás de recibir publicidad.

- En la Provincia De Buenos Aires

Llená el [formulario](#) con tus datos y elegí algunos de los servicios que no querés recibir (autos, aseguradoras, tarjetas de crédito, etc.) o elegí no recibir ninguno.

- En la Provincia De Santa Fe



defendiendo consumidores y trabajadores

 Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

Seguí el procedimiento en la

web http://www.santafeciudad.gov.ar/servicios/derechos_ciudadanos/registro_llame.html



JUSTICIA
colectiva



JUSTICIA
colectiva

defendiendo consumidores y trabajadores

 Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar